

**CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, EN SU CARÁCTER DE COMODANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMODATARIO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DECLARA “LA UNAM”:**

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector (a), \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que corresponde al H. Patronato la administración del patrimonio universitario, de conformidad con el artículo 10 fracciones I y IV de su Ley Orgánica en vigor, el cual para la realización de actos en los que se afectan bienes pertenecientes a esta Institución, delega dicha función en el Director General del Patrimonio Universitario, cuyo titular es \_\_\_\_\_, quien se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 12, fracción XX y segundo párrafo del Reglamento Interior del Patronato Universitario.
4. Que es legítima propietaria del bien (*descripción*) materia de este instrumento.
5. Que mediante Acuerdo de fecha \_\_\_\_\_, el Patronato Universitario autorizó el comodato de el(los) bien(es) objeto de este Contrato.

*(Aplica únicamente cuando se trate de bienes que no sean catalogados como artísticos, hasta en tanto el SIDIA no habilite el módulo correspondiente)*

6. Que el presente contrato cuenta con el visto bueno de la Dirección General del Patrimonio Universitario bajo el registro número COMT/\_\_\_/2022/00\_\_\_ del Sistema Institucional de Inventarios y Aseguramientos (SIDIA).

*(Indispensable cuando se trate de bienes catalogados como artísticos)*

7. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra \_\_\_\_\_, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es \_\_\_\_\_.
8. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, México, Ciudad de México, Código Postal 04510.

## **II. DECLARA “EL COMODATARIO”:**

### DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

### DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES

1. Que está constituida como \_\_\_\_\_ conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
2. Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
3. Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_.

## **III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

**ÚNICO.** Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## **C L Á U S U L A S**

### **PRIMERA.**

“**LA UNAM**” otorga en comodato a “**EL COMODATARIO**” el (los) bien (es) descrito (s) en la declaración I.4 de este Contrato.

### **SEGUNDA.**

“**LA UNAM**” entregará en \_\_\_\_\_ (Lugar) \_\_\_\_\_ a “**EL COMODATARIO**” el (los) bien (es) mediante el acta administrativa correspondiente, lo cual se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a través de los representantes que designen para tal efecto cada una de las partes.

Los bienes quedan bajo la exclusiva responsabilidad de “**EL COMODATARIO**” desde el momento que las recibe.

### **TERCERA.**

“**EL COMODATARIO**” se compromete a no ceder a terceras personas, parcial o totalmente, los derechos derivados de este Contrato.

### **CUARTA.**

Las partes acuerdan que “**EL COMODATARIO**” se obliga a conservar en buen estado físico el (los) bien (es) materia de este Contrato y a dar aviso inmediato a “**LA UNAM**” de cualquier situación que pudiera afectar al (los) mismo (s), en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.

### **QUINTA.**

Las partes acuerdan que el mantenimiento del (los) bien (es) será (n) a cargo de “**EL COMODATARIO**”, en el entendido de que si se requirieran modificaciones o adecuaciones, éstas se realizarán previa autorización por escrito de “**LA UNAM**”.

Todas las mejoras, modificaciones o labores de mantenimiento que realice “**EL COMODATARIO**” quedarán a beneficio de “**LA UNAM**”, sin obligación de ésta a reembolsar o pagar cantidad alguna.

#### **SEXTA.**

“**EL COMODATARIO**” responderá en todos los casos de cualquier pérdida o deterioro que puedan sufrir los bienes mientras no hayan sido devueltas a “**LA UNAM**”.

Además “**EL COMODATARIO**” contratará a su cargo y a entera satisfacción de “**LA UNAM**” una póliza de seguro contra cualquier daño o pérdida total y/o parcial que pueda sufrir el bien, a más tardar a la firma de este instrumento o a la entrega del bien. *(Este párrafo es opcional, se sugiere para el caso de que no se cuente con seguro)*

#### **SÉPTIMA.**

*(Esta Cláusula es opcional, se sugiere para el caso de que la suscripción del documento no coincida con la entrega del bien)*

El bien no será entregado a “**EL COMODATARIO**” sin la previa exhibición de la copia de este Contrato, debidamente firmado por las partes.

#### **OCTAVA.**

La vigencia del presente Contrato será por \_\_\_\_\_ contado a partir de la fecha de su firma.

#### **NOVENA.**

Las partes convienen que al término de la vigencia del presente instrumento, “**EL COMODATARIO**” se obliga a entregar a “**LA UNAM**” mediante acta administrativa el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el (los) bien(es) en buen estado, en \_\_\_\_\_ (lugar), con el simple deterioro que por el uso normal sufra(n) el(los) mismo(s), sin necesidad de resolución judicial.

## **DÉCIMA.**

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_.

**POR "LA UNAM"**

**POR "EL COMODATARIO"**

**(Nombre que  
deberá de ser el mismo  
que aparece en el proemio  
y declaraciones)**

**DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO  
UNIVERSITARIO**

**(Nombre y Cargo que  
deberá de ser el mismo  
que aparece en el proemio  
y declaraciones)**

**(Nombre y Cargo del  
Titular de la entidad o dependencia)**

### **NOTA:**

**Todos los contratos con estas características en los que se afecten bienes de esta Casa de Estudios, deberán ser enviados en primera instancia a la Dirección General del Patrimonio Universitario, con la intención de que dicha dependencia emita su opinión al respecto y en caso de ser procedente manifieste su aprobación y autorización para la celebración de los mismos.**